



RESOLUCIÓN EXENTA N°

554

SANTIAGO, 10 ABR 2014

VISTOS:

- a) El Contrato de Permuta suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 22 de agosto de 2012;
- b) El Contrato de Permuta suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 18 de marzo de 2013;
- c) La Resolución Exenta N° 638 de fecha 11 de abril de 2013, que ratificó el Contrato de Permuta de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito con don Luis Moraga Tresckow.
- d) La Resciliación del Contrato de Permuta de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N°47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a. El error involuntario incurrido en la duplicidad de contratos de Permuta suscritos con don Luis Moraga Tresckow, con el mismo objeto y correspondientes a las mismas prestaciones.

RESUELVO:

- 1º **RATIFÍCASE** la Resciliación de Contrato de Permuta, suscrita entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow de fecha 14 de marzo de 2014, la cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


★ **DIRECTOR MAURICIO FABRY OTTE**
Medico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago



AMZ/RLD/ama.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S.
- División Jurídica P.M.S. (c/a)
- División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Archivo P.M.S.





PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



RESCILIACIÓN CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago, 14 de marzo de 2014, el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 61.809.000-0, representado por su Jefe de División Zoológico, doña **ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT**, Médico Veterinario, Cédula de Identidad N° 13.332.815-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, por una parte y, por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, ambos domiciliados para estos efectos en Pío Nono 450, comuna de Recoleta, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 22 de agosto 2012, entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Luis Moraga Tresckow, se suscribió un contrato de permuta, con las obligaciones y derechos que en el mencionado documento se señalan.

SEGUNDO: Que las partes de común acuerdo vienen en poner término en todas sus partes al contrato, ya individualizado.

TERCERO: Que, con motivo de lo anterior, ambas partes declaran nada adeudarse con motivo respecto del cumplimiento del contrato señalado en la cláusula primera, liberándose recíprocamente de todas y cada una de las obligaciones contenidas en él, otorgándose el más amplio finiquito.

CUARTO: Por este acto, el Parque Metropolitano de Santiago, se obliga a dictar el acto administrativo correspondiente que ratifique la presente Resciliación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta fecha.

QUINTO: La presente resciliación se firma en dos ejemplares del mismo tenor, valor y fecha quedando una en poder de cada parte.

SEXTO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La facultad delegada en doña Alejandra Montalba Zalaquett para suscribir el presente contrato, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en el D.S. N° 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la Resolución Exenta N° 2023 del 10 de septiembre de 2013.

LUIS MORAGA TRESCKOW
Rut. N° 7.356.579-0

ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT
Médico Veterinario
Jefe de División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



FIRMO ANTE MI, a la vuelta don LUIS ALBERTO MORAGA TRESCKOW,
C.I.N.7.356.579-0.- Los Angeles, 15 de Marzo de 2014.-





RESOLUCIÓN EXENTA N° 633
SANTIAGO, 11 ABR 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de Permuta suscrito con don Luis Moraga Tresckow, de fecha 18 de marzo de 2013.
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1° Ratifícase el Contrato de Permuta, suscrito con don Luis Moraga Tresckow, de fecha 18 de marzo 2013, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de: 01 (un) Guanaco, ejemplar macho, 02 (dos) Guanaco, ejemplares hembras. Las especies antes mencionada tiene un valor total de **\$510.000.- (quinientos diez mil pesos), sin IVA.**
- 3° Don Luis Moraga Tresckow es dueño de: 04 (cuatro) Bandurrias, ejemplares sin sexar. Las especies antes mencionada tiene un valor total de **\$510.000.- (quinientos diez mil pesos), sin IVA.**
- 4° El Parque Metropolitano de Santiago a través del Jefe (TyP) de la División Zoológico entrega materialmente a la Sr. Luis Moraga Tresckow, los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 2 de esta Resolución Exenta, quien a su vez entrega materialmente a título de Permuta al Parque Metropolitano de Santiago los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 3 de esta Resolución Exenta.
- 5° Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalente los bienes permutados.
- 6° Notifíquese la presente Resolución Exenta a Don Luis Moraga Tresckow.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago

GMR/IVC/AMZ/RCP/ama.

DIRECCIÓN:
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ZOOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Departamento Finanzas - Sección Tesorería
- Archivo P.M.S Resolución Exenta de



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 18 de Marzo de 2013, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (T y P) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
01	Guanaco	<i>Lama guanicoe</i>	Macho	A/GUANACO-024-	150.000.-
02	Guanaco	<i>Lama Guanicoe</i>	Hembra	A/GUANACO- 025-026	360.000.-
				TOTAL	510.000.-

Que el Jefe (T y P) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	<i>Theristicus melanopsis</i>	S/S	\$ 510.000.-
			TOTAL	\$ 510.000.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.



CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (T y P) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



LUIS MORAGA TRESCKOW
Rut. 7.856.579-0




GMR/VC/RLP/rtp.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 18 de Marzo de 2013, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (T y P) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
01	Guanaco	<i>Lama guanicoe</i>	Macho	A/GUANACO-024-	150.000.-
02	Guanaco	<i>Lama Guanicoe</i>	Hembra	A/GUANACO-025-026	360.000.-
				TOTAL	510.000.-

Que el Jefe (T y P) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	<i>Theristicus melanopsis</i>	S/S	\$ 510.000.-
			TOTAL	\$ 510.000.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.



CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en Resolución Exenta N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Parque Metropolitano de Santiago.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (T y P) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



LUIS MORAGA TRESCKOW
Rut 7.356.579-0



SMP/VC/RLP/rlp.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 22 de Agosto de 2012, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (S) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **LUIS MORAGA TRESCKOW**, Cédula de Identidad N° 7.356.579-0, fono: 9- 4791273, domiciliado en Km. 8, Camino Antuco, comuna de Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
01	Guanaco	<i>Lama guanicoe</i>	Macho	A/GUANACO-024-	150.000.-
02	Guanaco	<i>Lama Guanicoe</i>	Hembra	A/GUANACO- 025-026	360.000.-
				TOTAL	510.000.-

Que el Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

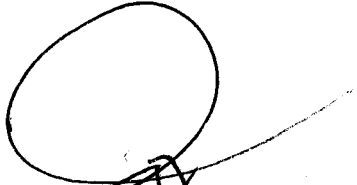
CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO S/IVA (\$)
04	Bandurrias	<i>Theristicus melanopis</i>	S/S	\$ 510.000.-
			TOTAL	\$ 510.000.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en D.S. N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (S) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



LUIS MORAGA TRESCKOW
Rut. 7.356.579-0



MMV/MIN/ MNR/FDD/IDJ
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.